

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
2	7282	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de abril del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	7340	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de abril del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	VERXAL/CI/2022 /000741	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente

		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo
3	VERXAL/CI/2022 /000661	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo
4	VERXAL/CI/2022 /000546	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo
5	VERXAL/CI/2022 /000719	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se señalan las 11:00 horas del día 24 de mayo del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERXAL/CI/2022 /000669	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 2 de mayo del 2022, en el que se señalan las 12:30 horas del día 20 de mayo del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.

7	VERXAL/CI/2022 /000665	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 02 DE MAYO DEL 2022.</p> <p style="text-align: center;">LIC. GUILLERMO LANDA LARA CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		